

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2015.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 161 /2015**

Ref. Acta Acuerdo Paritaria Particular

**Asunto:** Llama a concurso cerrado interno, para cubrir cargo No Docente Categoría 02, tramo superior del escalafón, con carácter permanente, de la FAyA.

**VISTO:**

La vacante no docente en Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, correspondiente a la Planta del Personal No docente, de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución HCS N° 251/2010, que aprueba REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que mediante Resolución FAA N° 440/2014 en su artículo 2°, se da de baja a la **Señora Sandra Mabel Greco**, DNI N° 16.782.795, en el cargo No docente de Categoría 02, tramo superior, del Agrupamiento Administrativo, Tramo superior del Escalafón, aprobado por Decreto Nacional 366/06, por haber sido designada en Categoría 01 de ésta Facultad, Planta Permanente.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que el Señor Decano puede llamar a concurso para la cobertura de cargos vacantes de su Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones establecidas por comisión de Paritaria Particular conforme Acta de fecha 25 de marzo de 2015, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. **Por ello:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** LLAMAR a Concurso Cerrado Interno, primera instancia, (podrá participar sólo el Personal No Docente de la FAyA), de antecedentes, entrevista y prueba de oposición, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior del Escalafón, aprobado por Decreto Nacional 366/06, para cumplir tareas de Director del Área Ciencia, Técnica y Postgrado de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el **Anexo** de la presente Resolución.



Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2015.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 161 /2015**

//.-2-

**ARTÍCULO 2º:** DESIGNAR a la Mg. Ada Susana Albanesi, Señora Marta Santillan y Señora Sandra Mabel Greco, como Miembros **Titulares del Jurado** del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como Miembros **Suplentes del Jurado** a la Dra. María Teresa Sobrero, Señora Delia Peralta y Señora Sara Zuain, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**ARTÍCULO 3º:** Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 13(TRECE) de mayo de 2015 al 03 (TRES) de Junio de 2015, en el marco de lo establecido en el artículo 15º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución HCS N° 251/2010).

**ARTÍCULO 4º:** Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 04 (CUATRO) de junio de 2015 y el 09 (NUEVE) de junio de 2015, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Área de Personal del Rectorado de la UNSE, en horario de 08:00 a 12:00 horas y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Area de Personal de la UNSE en el Horario de 80:00 a 12:00.

**ARTÍCULO 5º:** Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la prueba de oposición y/o evaluación de competencias (Artículo 26º, Resolución HCS N° 251/2010).

**ARTÍCULO 6º:** Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, el día y la hora que determine el Jurado.

**ARTÍCULO 7º:** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**ARTÍCULO 8º:** Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

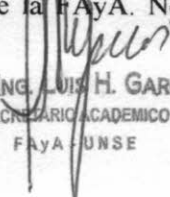
**ARTÍCULO 9º:** Disponer que, la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

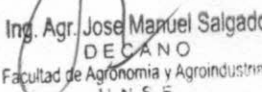
**ARTÍCULO 10º:** Los postulantes podrán obtener información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, o ingresando a la página Web <http://faa.unse.edu.ar/admi.html>.

**ARTÍCULO 11º:** DISPONER que finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE.

**ARTÍCULO 12º:** COMUNICAR dar copia de la presente resolución a la Secretaría de Administración de la UNSE, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad y a los empleados no docentes de la FAyA. Notificar a los integrantes del JURADO. Dar difusión, cumplido archivar.

F:/users/resoluc/resfaa2015/161-15

  
MG. ING. LUIS H. GARCIA  
SECRETARIO ACADEMICO  
FAyA - UNSE

  
Ing. Agr. Jose Manuel Salgado  
DECANO  
Facultad de Agronomía y Agroindustrias  
UNSE.

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2015.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 161 /2015**

**A N E X O**

**PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA LLAMADO ACONCURSO CERRADO INTERNO, primera instancia, para la cobertura de:**

Un (01) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de Categoría 02, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior del Escalafón, aprobado por Decreto Nacional 366/06.

**DEPENDENCIA:**  
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS.

**Lugar del Cumplimiento de las funciones :**  
Área Ciencia, Técnica y Posgrado.

**CARGO:**  
Director del Área de Ciencia y Técnica de la FAYA.  
CATEGORÍA 02-Agrupamiento Administrativo.

**HORARIO:** 35 horas semanales a cumplirse en el horario de 7:00 a 14:00.

**MECANISMO DEL CONCURSO:**  
Concurso de antecedentes, entrevista y prueba de oposición.

**Inscripciones:**

Los aspirantes deberán acompañar la solicitud de inscripción, su Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada, en la Dirección de Personal de Rectorado de la UNSE, en el Horario de 8 a 12 horas, entre los días 04 (CUATRO) de junio de 2015 y el 09 (NUEVE) de junio de 2015, inclusive.

**Remuneración**

Equivalente a la Categoría 02 del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondan al cargo.

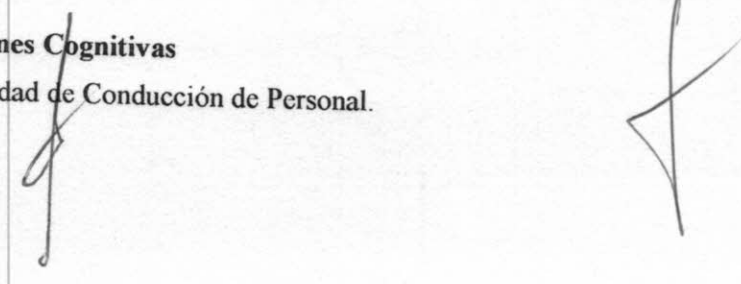
**Requisitos y condiciones generales del postulante**

- Título Secundario Completo.

**Perfil del Postulante**

**a.- Condiciones Cognitivas**

- Capacidad de Conducción de Personal.



Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2015.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 161 /2015**

CONTINUA ANEXO //.....-2-

- Capacidad para supervisar las tareas que debe cumplir el personal a su cargo.
- Poseer conocimientos certificados de informática: Word, Excell, Access, Internet, Correo Electrónico.
- Poseer experiencia en tareas académico - administrativas, debidamente certificadas.
- Poseer conocimientos y manejo de las reglamentaciones del área de Ciencia, Técnica y Posgrado.
- Capacidad de planificar, plantear objetivos, generar metas, administrar recursos y evaluar desempeño.
- Capacidad en definir funciones del personal No Docente a su cargo.

**b.- Condiciones Personales:**

**Demostrar y poseer:**

- Actitud de servicio hacia todos los niveles con los que interactúa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Iniciativa para la resolución de problemas.
- Compromiso con la Institución.
- Experiencia en tareas acordes (preferente, no excluyente)
- Redacción Propia.

**Temario General:**

**a.- Conocimiento de las siguientes Reglamentaciones:**

- Estatuto Universitario.
- Reglamentos de posgrado.
- Normativas específicas de posgrado.
- Conocimientos de Leyes, Decretos y Convocatorias anuales de Ciencia, Técnica y Posgrado.
- Normas de Procedimientos para la Gestión y Registro Académico Administrativo de la FAyA.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N° 366/2006).
- Reglamentaciones referidas a los docentes.
- Reglamentos de actividades de Vinculación Tecnológica (Resolución HCS 064/1997)
- Reglamentos de Postgrados y procesos de acreditación de carreras (grado y postgrado).
- Ley de Procedimientos Administrativos.

**b.- Conocimiento sobre:**

- Organización de la FAyA y de la UNSE.
- Planes de Estudio de las Carreras de Posgrado que se dictan en la Facultad
- Análisis de Curriculum Vitae, por tramitación de concursos.
- Condiciones básicas de ingreso a las carreras que ofrece la Facultad.
- Funciones y procedimientos administrativos.

  
MG. ING. LUIS H. GARCIA  
SECRETARIO ACADEMICO  
FAyA - UNSE

  
Ing. Agr. Jose Manuel Salgado  
DECANO  
Facultad de Agronomía y Agroindustrias  
U.N.S.E.